

Las páginas «web» de las Administraciones: Coordinación de la publicación de la información en la red tras cinco años de experiencia.

Las telecomunicaciones, núcleo y soporte de una administración en red.

La tarjeta única administrativa de identificación del ciudadano: Lo deseable y lo posible.

Arquitecturas y entornos para la «plataforma global» Internet.

Estándares e interoperabilidad: Siempre necesarios, hoy imprescindibles.

El pago y cobro electrónico en las Administraciones Públicas.

La propiedad intelectual en la red.

*Los profesionales de las tecnologías de la información  
y las comunicaciones en las Administraciones Públicas*

Los nuevos perfiles para la construcción de la administración electrónica.

Ideas y medios para dar respuesta a las necesidades actuales y futuras en materia de personal informático.

«Outsourcing» de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): Qué puede y qué deben externalizar las Administraciones.

El modelo organizativo TIC en las Administraciones Públicas.

El directivo TIC: Posibilidades y dificultades de la gestión de las TIC en las Administraciones Públicas.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**11815** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Nuclear Ascó, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Nuclear Ascó, Fondo de Pensiones (F0520), figurando actualmente como entidad gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones, (G0133), y «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157) como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 10 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**11816** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Bridgestone Firestone Hispania Pensión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 13 de enero de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Bridgestone Firestone Hispania Pensión, Fondo de Pensiones (F0354), figurando actualmente como entidad gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), y «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157) como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 11 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**11817** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Tejarfondo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de enero de 1992 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Tejarfondo, Fondo de Pensiones (F0340), figurando actualmente como entidad gestora «Argentaria Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0081), y «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157) como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 18 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**11818** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Bat Fondo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 1995 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Bat Fondo, Fondo de Pensiones (F0432), figurando actualmente como entidad gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), y «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157) como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 5 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**11819** *ORDEN de 21 de junio de 2000 por la que se modifica la Orden de 2 de marzo de 2000, del Ministro de la Presidencia, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de acciones especiales en el marco del Programa Nacional de Difusión de la Ciencia y la Tecnología del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, y la Orden de 2 de marzo de 2000 por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de acciones especiales a gestionar por la Oficina de Ciencia y Tecnología en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

Por Orden del Ministro de la Presidencia, de 16 de febrero de 2000, se establecieron las bases para la concesión de ayudas y subvenciones